



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Programa de Adquisición de Grandes Equipos (PAGE) de la Universidad Nacional de Córdoba

Bases de la convocatoria 2018:

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT), convoca a la presentación de proyectos, en el marco del Programa de Adquisición de Grandes Equipos, PAGE (Ordenanza HCS 2/2018).

El objetivo del PAGE es financiar la adquisición o actualización de equipos de gran porte, cuyo costo esté comprendido entre \$8.000.000 como mínimo y \$40.000.000 como máximo. El PAGE tiene el doble propósito de dotar a la UNC con equipamiento acorde al avance científico-tecnológico actual para realizar actividades de I+D+i y de facilitar y promover la integración de las actividades de investigación de la UNC con las del sector productivo. Este programa constituye la primera línea de acción de un Plan de Fortalecimiento de las actividades de I+D+i en el ámbito de la UNC, que se basa sobre tres pilares fundamentales: equipamiento, infraestructura y capital humano.

Los grandes equipos adquiridos o actualizados en el marco del PAGE serán patrimonio de la UNC y estarán destinados a usuarios que realicen actividades de I+D+i en instituciones científicas y/o académicas de la UNC. El PAGE será asistido económicamente por un fondo (FONDO-PAGE) aportado por la UNC y se retroalimentará por el aporte de distintos usuarios del equipamiento adquirido o actualizado, ya sean docentes-investigadores, becarios, estudiantes de la UNC o de otros organismos del estado que financien actividades de I+D+i o personal perteneciente a organizaciones públicas o privadas del sector productivo.

La financiación del PAGE se implementará a través de la presentación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o artístico que involucren el uso del equipamiento que se pretende adquirir o actualizar. La solicitud deberá contemplar la ejecución del 100% del monto solicitado. En el caso de adquisiciones que superan el monto máximo financiable por el PAGE, el excedente podrá ser suplementado con fondos provenientes de otros orígenes (Facultades, Centros, Departamentos, Unidades Ejecutoras, Sistemas Nacionales, subsidios otorgados a docentes-investigadores, etc.).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Admisibilidad

El equipo de investigación solicitante del PAGE deberá estar integrado por al menos 6 (seis) proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o artístico financiados por SeCyT-UNC en la convocatoria 2018. Al menos el 50% de esos proyectos deben ser de la línea Consolidar, pertenecientes a 2 (dos) Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística y a 3 (tres) disciplinas distintas entre las definidas en el anexo 1 de las presentes bases. Deberá contar con un director, quien deberá ser director de un proyecto Consolidar (Profesor Regular por concurso en la UNC y categoría I o II del Programa de incentivos). El equipo de investigación solicitante deberá contar con un mínimo de 10 integrantes responsables y 15 integrantes en formación (Artículo 17 del Reglamento de Proyectos y Programas de la SeCyT-UNC, Resolución HCS 250/2018). Si las características del proyecto así lo requieren, podrán incorporarse colaboradores externos.

Cada proyecto financiado por SeCyT-UNC en la convocatoria 2018, conjuntamente con todos sus integrantes, podrá formar parte de una única solicitud de financiación en el marco del PAGE. Los integrantes del proyecto sólo podrán vincularse a través de SIGEVA a la postulación generada por el director. De acuerdo a la Resolución HCS 726/2018, quedan excluidos de esta convocatoria los docentes-investigadores del proyecto al que hace referencia la Resolución Rectoral 2453/2017 (ver anexo 2).

Cada solicitud del PAGE deberá presentar una justificación de la necesidad del equipamiento adquirido o actualizado y un plan de gestión en el cual se especifique la necesidad del medio académico, de investigación, social o industrial de demandar los servicios que pueda prestar el equipamiento a adquirir o actualizar. Este plan de gestión deberá contener un análisis de cómo el equipo de trabajo espera, a través de atender la demanda antes mencionada, poder alcanzar el objetivo de reintegrar al FONDO-PAGE el aporte financiero realizado por la UNC.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Plan de trabajo y justificación del proyecto

Las solicitudes deberán contar con:

1. El plan de trabajo, desarrollado en no más de 10 (diez) páginas (fuente 12, interlineado simple), que deberá reflejar la necesidad de los proyectos participantes en relación al equipamiento a adquirir o actualizar, con énfasis en el vínculo entre los objetivos de cada proyecto de investigación y el equipamiento y en las acciones de articulación entre los proyectos de investigación que conforman el equipo y las proyecciones futuras de trabajos de colaboración
2. La justificación de la adquisición o actualización del equipamiento, desarrollada en no más de 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), que deberá indicar expresamente su importancia en el marco de los proyectos participantes, así como el impacto institucional, tanto académico como de vinculación con el sector socio-económico. Cuando se proponga incorporar otras fuentes de financiación, adjuntar un aval de las instituciones (Facultades, Centros, Departamentos, Unidades Ejecutoras de dependencia múltiple, Sistemas Nacionales, subsidios otorgados a docentes-investigadores, etc.) que realizarán el aporte y los correspondientes porcentajes de participación, así como una nota de conformidad indicando que el equipamiento sea patrimoniado en la UNC.
3. Una descripción, desarrollada en no más de 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), de la forma en que se garantizará el acceso de usuarios al equipamiento adquirido o actualizado, con una estimación fundamentada del tiempo de instalación y puesta en marcha así como del número de beneficiarios. Deberán también explicitarse el plan de mantenimiento previsto y la eventual integración a algún Sistema Nacional de Grandes Instrumentos.
4. El aval institucional (desarrollado en no más de 1 (una) página, fuente 12, interlineado simple), de que la dependencia donde se radique el equipo cuenta con el espacio físico adecuado y recursos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo adquirido o actualizado.
5. La conformación del grupo responsable a cargo del equipamiento a adquirir o actualizar, quienes deben ser al menos 3 (tres) Profesores Regulares de la UNC por concurso con experiencia en el uso, mantenimiento y prestación de servicios del equipamiento objeto de la solicitud.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

6. El plan de gestión del equipamiento adquirido o actualizado, desarrollado en no más de 3 (tres) páginas (fuente 12, interlineado simple), el cual deberá contener un análisis de posibilidades de prestación de servicios, asesoramientos, formación de RRHH, etc. con el objeto de atender una demanda insatisfecha y de esta manera poder alcanzar el objetivo de reintegrar al FONDO-PAGE el aporte financiero realizado por la UNC. Este plan de gestión deberá incluir como mínimo:

- Estudio de antecedentes que justifiquen la necesidad de prestar los servicios con el equipamiento que se pretende adquirir o actualizar.
- Listado de potenciales demandantes, detallando el tipo de demanda: medio académico, de investigación, social o industrial.
- Cantidad de servicios tecnológicos y otras prestaciones relacionadas al uso del equipo adquirido o actualizado que tentativamente podría ejecutarse por año y costo estimado de los mismos.
- Flujo de fondo proyectado a 5 años (según Formulario adjunto), para demostrar la continuidad y/o sustentabilidad en el tiempo del proyecto.

7. El aval correspondiente de las Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC en las cuales el director y los miembros del equipo de investigación solicitante del proyecto tengan su lugar de trabajo.

Presentación:

Las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC. La convocatoria permanecerá abierta por 30 días.

Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

- a) Listado de los proyectos financiados por SeCyT-UNC en la convocatoria 2018 que participan del proyecto objeto de la solicitud del PAGE, indicando el título, el director, codirector (si corresponde).
- b) Equipamiento que se propone adquirir o actualizar, indicando la descripción, la Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC en la cual se localizará y el costo (incluyendo presupuesto y cotización).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

c) El plan de trabajo, justificación de la compra en relación a la necesidad del equipo de trabajo e institucional y accesibilidad de usuarios externos al equipamiento a adquirir o actualizar.

d) El Plan de gestión, incluyendo un estudio de antecedentes que justifiquen la necesidad de prestar los servicios con el equipamiento que se pretende adquirir o actualizar, un listado de potenciales demandantes (discriminado entre las demandas del ámbito académico y las del sector socio-productivo) y la cantidad de servicios tecnológicos que tentativamente podría ejecutarse por año y costo estimado de los mismos.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC en la cual se desempeña el director del proyecto. La presentación impresa debe contener el formulario generado por SIGEVA-UNC firmado por el director (y co-director si corresponde) del proyecto y avalado por las autoridades de las instituciones participantes.

Admisibilidad:

A cargo de una comisión *ad hoc* formada por 7 (siete) miembros del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC.

Evaluación:

A cargo de una comisión *ad hoc* formada por 10 (diez) miembros:

1 (un) coordinador designado por la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la SeCyT-UNC.

5 (cinco) Profesores Titulares por concurso de la UNC y categoría I o II del Programa de Incentivos, o Profesores Consultos o Eméritos de la UNC, que no formen parte de las gestiones de rectorado y de facultades de la UNC y que no participen de solicitudes de proyectos para acceder a la financiación del PAGE. Cada uno de estos Profesores, representará una de las siguientes áreas:

- Ciencias Exactas,
- Ingenierías y Ciencias Naturales,
- Ciencias de la Salud,
- Ciencias Económicas,



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

- Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.

4 (cuatro) Profesores Titulares por concurso externos a la UNC y categoría I o II del Programa de Incentivos, o Profesores Consultos o Eméritos, externos a la UNC y que no tengan vínculos con integrantes de solicitudes de proyectos para acceder a la financiación del PAGE.

Criterios de Evaluación.

1. Relevancia académica.
2. Cantidad de integrantes y su trayectoria. Dada la modalidad de financiamiento del PAGE, se considerarán especialmente los antecedentes de los integrantes en actividades de investigación y transferencia tecnológica y su experiencia en el uso de equipamiento relacionados al solicitado en el proyecto objeto de la financiación.
3. Articulación de los proyectos financiados por la SeCyT-UNC en la convocatoria 2018 en relación al equipamiento adquirido o actualizado.
4. Impacto en la sociedad o el sector productivo.
5. Necesidad del equipamiento adquirido o actualizado y su acceso.
6. Plan de gestión financiera del equipamiento adquirido o actualizado.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Anexo 1: Disciplinas.

Administración, Agrimensura, Antropología, Archivología, Arquitectura, Artes Visuales, Astronomía, Bibliotecología, Biología, Bioimágenes, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Agrarias, Ciencias del Lenguaje, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, Cine y Televisión, Computación, Contabilidad, Diseño Industrial, Economía, Escribanía, Estadística y Demografía, Enfermería, Farmacia, Filosofía, Física, Fonoaudiología, Geografía, Geología, Historia, Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química e Industrial, Ingeniería Mecánica y Aeronáutica, Kinesiología y Fisioterapia, Letras, Literatura y Cultura Comparada, Matemática, Medicina, Museología, Música, Nutrición, Odontología, Psicología, Química, Salud mental, Sociología, Teatro, Urbanismo, Zootecnia.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Anexo 2: Integrantes del proyecto indicado en la RR 2453/2017.

**CUDAP: EXP-UNC: 0063063/2017. CUDAP: EXP-UNC: 0003278/2018. RR 2453/2017.
RHCS-2018-726-E-UNC-REC.**

FaMAF

1. Gustavo Castellano
2. Alejo Carreras
3. Santiago Fernandez Bordin
4. Heber Andrada
5. Jorge Sanchez
6. Roberto Perez
7. Juan José Leani
8. José Robledo
9. Guillermo Stutz
10. Sergio Ceppi
11. Cecilia Gimenez
12. Elizabeth Gomez
13. Cecilia Valentinuzzi
14. Marcos Oliva
15. Natalia Cuello
16. María Paola Carraro
17. Daniel Barraco Diaz
18. Emiliano Primo
19. Andres Ruderman
20. Agustin Sigal
21. Sacha Smrekar
22. María Laura Para

FCQ

1. Ezequiel Leiva
2. Manuel Otero
3. Alexis Paz
4. Patricio Velez
5. Martin Zoloff
6. Oscar Oviedo
7. Fabiana Oliva
8. German Lener
9. Laura Moyano
10. María Luz Nieva Lobos
11. Roxana Piloni
12. Diego Dusso
13. Fernando Cometto



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

14. Nicolas Arisnabarreta
15. Fernando Garay
16. Jenny Gomez Avila
17. Sabrina Noel Vettorelo
18. Osvaldo Cámara
19. Susana Chauque
20. Manuel García
21. Nancy Ferreyra
22. Solange Selzer
23. Florencia Gulotta
24. Omar Linares
25. Wilkendry Ramos Cervantes
26. Martín Ignacio Broens
27. Marcela Cecilia Rodriguez
28. María Laura Ramirez
29. Cecilia Tetamanti
30. María Dolores Rubianes
31. Antonella Montemerlo
32. Veronica Brunetti
33. Eliana Farias
34. Valeria Sueldo Ocelllo
35. Gabriela Lacconi
36. Esteban Franceschini
37. Luis Perez
38. Melisa Gomez
39. Celeste Dalfovo
40. Cecilia Alvarez Igarzabal
41. Marcelo Romero
42. Agustín Gonzalez
43. Matias Picchio
44. Alexis Wolfel
45. Mariano Teruel
46. Belen Blanco
47. Lidwina Bertrand
48. Elizabeth Gaona Colman
49. Cynthia Rivela
50. María Antonia Lopez Basto
51. Alejandro Ladino
52. Natalia Pacioni
53. Rodrigo Nuñez
54. Andrea Molina Torres
55. Norma Sperandeo



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

- 56. Octavio Fandiño
- 57. Marina Marcos Valdez

FCEFyN

- 1. Edgardo Baldo
- 2. Juan Murra
- 3. Sebastian Verdecchia
- 4. Francisco Locati
- 5. Carlos Ramacciotti
- 6. Priscila Zandomeni
- 7. Carlos Oldani
- 8. Matías Schneiter
- 9. Luciano Grinschpun